

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15 de junio de 2004.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis, calle Salamanca, número 61, 1.º, 49001 Zamora, disponiendo, como plazo para realizar las mismas hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la

Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis, calle Salamanca, número 61, 1.º, 49001 Zamora, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Zamora.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a las fincas afectadas para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos

de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.—36.388.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Zamora

Número de finca	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie de servidumbre de acueducto — Has.	Superficie de servidumbre de paso — Has.	Superficie de ocupación temporal — Has.	Fecha	Hora
1	66	7	Tomás Miguel Martín.	L. Secano.	0,0303	0,0765	0,2945	10-08-04	10:00
2	66	1	Ayuntamiento de Zamora.	Pastos.	0,0073	0,0180	0,0745	10-08-04	10:15
3	70	11	Ramón Segurado Hernández.	L. Secano.	0,0226	0,0566	0,2266	10-08-04	10:30
4	70	18	Cayetano Enríquez Castro.	L. Secano.	0,0198	0,0496	0,1981	10-08-04	10:45
5	70	14	Quintín Ares Pérez.	L. Secano.	0,0524	0,1308	0,5233	10-08-04	11:00
6	71	17	Juan Gómez Díez.	L. Secano.	—	—	0,0046	10-08-04	11:15
7	71	18	Francisco Juan Ufano.	L. Secano.	0,0116	0,0235	0,1155	10-08-04	11:30
8	71	51	Fabriciano Suaña Martín.	L. Secano.	—	—	0,0196	10-08-04	11:45
9	71	46	Gabino Villalba Román.	L. Secano.	0,0138	0,0281	0,1229	10-08-04	12:00
10	71	7	Serafín Isidro Huertos.	L. Secano.	0,0876	0,2265	0,8611	10-08-04	12:15
11	71	66	Rosa M.ª Alonso Fernández.	L. Secano.	0,0136	0,0344	0,1113	10-08-04	12:30
12	71	58	Esperanza Alonso Sebastián.	L. Secano.	—	—	0,0082	10-08-04	12:45
13	71	56	Fernando Ramírez de Haro Aguirre.	L. Secano.	0,0119	0,0250	0,1131	10-08-04	13:00
14	71	54	M.ª Carmen Carretero Huertos.	L. Secano.	0,0267	0,0699	0,2599	10-08-04	13:15
15	71	55	Agustín del Río González.	L. Secano.	0,0359	0,0822	0,3463	10-08-04	13:30

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de inicio del expediente de declaración de urgencia y necesidad de ocupación del Palacio y Lonja del «Palacio de los Condes de Argillo», también denominado «Palacio de los Condes de Morata», en Morata de Jalón (Zaragoza).

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.—Iniciar el expediente de declaración de urgencia y necesidad de ocupación, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, de las partes integrantes del Bien de Interés Cultural «Palacio de los Condes de Argillo» o «Palacio de los Condes de Morata», en Morata de Jalón (Zaragoza), denominadas Palacio y Lonja, cuya des-

cripción y delimitación son las que se adjuntan como Anexos I y II del presente Acuerdo.

Segundo.—Someter a información pública el presente procedimiento por el plazo común de quince días, mediante la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Aragón, en un diario de mayor difusión de la provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Tercero.—Continuar el expediente por todos sus trámites conforme a la legislación sobre Expropiación Forzosa y del Patrimonio Cultural Aragonés.»

ANEXO I

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Datos registrales: Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. finca nº 3.243, inscrita en el tomo 1833, folio 210, inscripción 6ª; mismo tomo, folio 211, inscripción 7ª; mismo tomo, folio 211 vuelto, inscripción 8ª; tomo 1910, folio 145, inscripción 9ª; y mismo tomo, folio 146 vuelto, inscripción 10ª. Urbana: Casa Palacio en Morata de Jalón, en la Plaza Mayor o de la Constitución, número tres, ocupa seis mil quinientos metros cua-

drados. Linda derecha entrando, Manuel Gascón; izquierda, Iglesia; y espalda calle de las Eras.

Titulares:

Tres doceavas partes indivisas por quintas e iguales partes: D. José Luis, D.ª María del Carmen, D.ª María de la Concepción, D.ª Ángela y D. Javier Donesteve Bordiú.

Una doceava parte indivisa por cuartas e iguales partes: D. Andrés, D. Tomás, D. Cristóbal y D. José María Bordiú Ortega.

Una mitad indivisa por cuartas e iguales partes: D. Pedro José, D.ª María del Rosario, D. Jaime y D.ª María de los Ángeles Torres y Olazábal.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. José María Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. Martín Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D.ª María Luisa Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D.ª María del Pilar Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D.ª Milagros Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. Jaime Alfonso Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa: D. Rafael Sixto Abbad Bordiú.

Una octava parte de una doceava parte indivisa:

Una tercera parte de dicha participación: D. Álvaro Rengifo Calderón.

Una tercera parte dicha participación en usufructo: D. Álvaro Rengifo Calderón y en nuda propiedad por iguales partes: D. Álvaro, D^a Ana Dolores, D^a Paula, D. Gonzalo, D. Diego, D. Íñigo, D^a Rocío, D^a María Iria y D. Guillermo Rengifo Abbad.

Una tercera parte de dicha participación por iguales partes: D. Álvaro, D^a Ana Dolores, D^a Paula, D. Gonzalo, D. Diego, D. Íñigo, D^a Rocío, D^a María Iria y D. Guillermo Rengifo Abbad.

Una doceava parte indivisa: D. Martín Abbad Bordiú.

Cargas y Gravámenes:

Afecta durante 5 años a partir del 14 de enero de 2000 al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la anotación letra c) de la finca 3243, folio 145 del Tomo 1910.

Afecta durante 5 años a partir del 8 de mayo de 2001 al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según nota al margen de la inscripción 10^a de la finca 3243, folio 146 del Tomo 1910.

Sobre la participación de una octava parte de una doceava parte indivisa como de la propiedad de Rafael Abbad Bordiú según la inscripción 8^a: Practicada anotación preventiva de embargo a favor del ayuntamiento de Alcobendas importando los débitos por principal 491 euros, 52 céntimos, por recargos de apremio 98 euros, 29 céntimos y costas e intereses devengados y presupuestados del procedimiento 510 euros, 19 céntimos, quedando un total pendiente de 1100 euros, por expediente instruido en recaudación municipal de dicho ayuntamiento; todo ello en virtud de mandamiento expedido el 26 de mayo de 2003 por D. José María Abril Torres, recaudador municipal, que produjo la anotación letra g) de la finca 3243, folio 148 del Tomo 1910.

Datos catastrales: Morata de Jalón. Urbana. Manzana 73.278, Finca 87. Plano 7327887XL2972N. Superficie: 2.562 m2 de suelo y 6.507 m2 construidos. Valor Catastral: 206.361,09 euros. Titulares catastrales: Condes de Argillo o de Morata.

Relación de inquilinos:

Tomasa Tejada Lahoz, Calle Cervantes, s/n, Morata de Jalón (Zaragoza).

Casino Agrícola e Industrial de Morata de Jalón, Plaza de España, 2, Morata de Jalón (Zaragoza).

Ángel Sancho Salazar, Paseo de Teruel, 24, 5^o C, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de junio de 2004.—El Director General de Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.—36.314.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Onda referente a la aprobación inicial y exposición pública del modificado del proyecto de expropiación de terrenos para la ampliación de la planta de reciclaje de Reciplasa.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2004, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente el Anexo al Proyecto de Expropiación de Terrenos para la ampliación, por el procedimiento de tasación conjunta, de la planta de reciclaje de residuos sólidos urbanos de Onda, en el que se contienen las modificaciones derivadas de errores detectados en el proyecto de expropiación originario, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón el 24 de febrero de 2003.

Segundo.—Ordenar la apertura del período de exposición pública, por el plazo de un mes, del

mencionado anexo, por medio de notificación individualizada a los titulares afectados e inserción de anuncios en el BOE y BOP, así como en un periódico de los de mayor circulación de la provincia (Levante de Castellón).

Onda, 11 de junio de 2004.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—36.458.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sobre extravío de título universitario.

A efecto de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido el día 29 de septiembre de 1969, a favor de D. Alonso Romero Estupiñán.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2004.—El Secretario de la Facultad de Formación del Profesorado.—36.319.

Anuncio de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Doctor por la Universidad Miguel Hernández de Elche de don Julián Cerón Madrigal, expedido el 27 de septiembre de 2000.

Elche, 25 de mayo de 2004.—La responsable de la Unidad de Títulos, M.^a Pía Velázquez Gutiérrez.—36.227.